



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 08 de julio de 2026.

VISTO el expediente MPA-E-58669-2026 del registro de esta Gobernación; y la Resolución Ss.C.A. N° 099/2026.-

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ss.C.A. N° 099/2026 y su Circular Modificatoria N° 1 se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 84/2026 – RAF 560, referente a la contratación del servicio de reparación del Vehículo Oficial: Marca NISSAN - Modelo: FRONTIER XE 4x4 MT 2.3 D CD - Tipo: PICK-UP - DOMINIO: AG 198 PE, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso g) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015.

Que ante la falta de presentación de ofertas en el proceso de convocatoria corresponde declarar desierto el procedimiento de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 84/2026 – RAF 560.

Que, en función a lo expuesto en el considerando precedente, a orden 52 la Directora Provincial Operativa de la Secretaría de Ambiente, solicitó declarar desierto el primer llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 84/2026 – RAF 560, y autorizar la convocatoria de un nuevo procedimiento.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se declara desierta la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 84/2026 y autorizar la convocatoria al segundo llamado a través de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 91/2026 – RAF 560.

Que atento a lo expuesto y en razón de lo previsto por el artículo 32 – Inc. b) de la Ley Provincial N° 1015, resulta procedente declarar desierta la presente contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso g), N° 1580 y N° 1062, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 32/26, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b), y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 325/26.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 84/2026 – RAF 560, referente a la contratación del servicio de reparación del Vehículo Oficial: Marca NISSAN - Modelo: FRONTIER XE 4x4 MT 2.3 D CD - Tipo: PICK-UP - DOMINIO: AG 198 PE, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso g) del

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

...//2.-

artículo 18º de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 91/2026 – RAF 560, correspondiente al segundo llamado de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 84/2026 – RAF 560, referente a la contratación del servicio de reparación del Vehículo Oficial: Marca NISSAN - Modelo: FRONTIER XE 4x4 MT 2.3 D CD - Tipo: PICK-UP - DOMINIO: AG 198 PE, perteneciente a la Dirección General de Gestión Ambiental de la Secretaría de Ambiente dependiente Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso g) del artículo 18º de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación: 20000 y 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 0111 /26.-

G.T.F.
V.N.M.